



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta las siguientes preguntas relativas a la situación del Personal Laboral en el Exterior sin convenio (PLEX) en Reino Unido, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Personal Laboral en el Exterior (PLEX) de la misión diplomática de España en el Reino Unido —compuesta por la Embajada de España en el Reino Unido y los Consulados Generales de Londres, Manchester y Edimburgo— permanece en huelga indefinida desde su convocatoria el pasado 14 de marzo. A esta huelga se sumó el Personal Laboral en el Exterior (PLEX) en Berlín el pasado 21 de marzo.

Ellos y ellas mismas sostienen que se encuentran en una alarmante situación de limbo administrativo que impide cualquier tipo de mejora en sus condiciones laborales desde hace más de diez años, que debían haber sido actualizadas de acuerdo con la evolución de los estándares de vida en el Reino Unido, teniendo en cuenta el alza de los precios y el devenir de la economía nacional tras la salida del país de la Unión Europea y el impacto de la crisis derivada de la Covid-19.

Todo ello ha llevado a una situación insostenible por la cual, tras más de 13 años sin revisiones ni subidas salariales, la gran pérdida de poder adquisitivo —equivalente al 30%— hace muy difícil poder llevar una vida digna en dichas ciudades. En una carta dirigida a varios diputados y diputadas de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el pasado 13 de marzo, el Personal Laboral en el Exterior (PLEX) en el Reino Unido expresaba además lo siguiente:

- Que las diferencias retributivas entre el personal laboral de una misma categoría administrativa representan un agravante adicional, dado que los trabajadores y trabajadoras con mayor antigüedad perciben salarios más bajos que aquellos de reciente contratación. Asimismo, en algunas categorías los y las trabajadoras con contratos más antiguos perciben un salario que está por debajo del mínimo establecido por ley en el Reino Unido.
- Que todas aquellas personas contratadas a partir de 2010 no pertenecen al colectivo de la Seguridad Social Española, con la consiguiente desprotección que ello supone. Por su parte, el sistema británico les ofrece una cobertura muy básica. En casos como una baja por enfermedad, se percibirían 96,35 libras por cada semana de baja laboral (empezando a contar a partir del cuarto día). Esto equivale a un total de 385,40 libras mensuales, una cantidad no llega para cubrir ni el alquiler ni la hipoteca en ninguna de estas ciudades.
- Que todos los intentos de acercamiento a las instituciones para dar traslado a estas necesidades y encauzar una solución apenas han logrado traducirse en

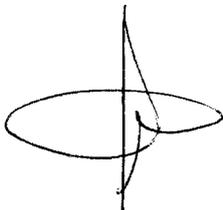
mejoras notables de sus condiciones laborales o respecto de la situación de precariedad y desprotección que llevan experimentando todo este tiempo.

- Que esta situación afecta también a la calidad del servicio a los y las conciudadanas españolas que residen en el Reino Unido, así como a ciudadanos y ciudadanas de otros países. Los servicios de atención y cuidado de la comunidad española en el país por parte de la Administración española dependen del cuidado y la protección de su capital humano.

Por todo lo anterior, se pregunta:

- ¿Está al tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de la situación del Personal Laboral en el Exterior (PLEX) en el Reino Unido? De ser así, ¿desde cuándo tiene conocimiento de esta situación?
- ¿Cuáles son los motivos por los que no se han producido revisiones ni subidas salariales para subsanar la pérdida de poder adquisitivo derivada de 13 años de congelación en el caso del Reino Unido?
- ¿Qué medidas se han adoptado y se pretenden adoptar en relación a la mejora de las condiciones laborales y la cobertura social del PLEX en el Reino Unido? ¿Cuáles han sido los resultados?
- ¿Cómo se va a prevenir que esta situación no se reproduzca en otras misiones diplomáticas de España presentes en otros países?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 28 de marzo de 2022



Antón Gómez-Reino  
Diputado



Lucía Muñoz Dalda  
Diputada